





S.E. Juan Manuel Santos, Presidente de la República

Sr. Andrés Villamizar Pachón, Director de la Unidad Nacional de Protección Bogotá – Colombia

París, 25 de septiembre de 2015,

Señor Presidente y Director,

Reciba un respetuoso saludo por parte del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT); kolko - Menschenrechte für Kolumbien (derechos humanos por Colombia); La Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia (Oidhaco) – red de organizaciones europeas.

Nos dirigimos a Usted expresando nuestra preocupación ante los graves incidentes que se han producido en contra de la Sra. **Yessika Hoyos**, defensora de derechos humanos y abogada, miembro de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR), así como **a sus familiares** y otros miembros de la CCAJAR.

Según la información recibida, el 17 de septiembre de 2015 en la noche, en el momento en que el auxiliar de la Sra. Hoyos llegaba a su domicilio ubicado en el barrio Suba, hombres en una camioneta polarizada marca Ford lo abordaron de forma intimidante y le dijeron que se cuidara. Situación que lo puso muy nervioso a él y a su familia dados los últimos hechos en torno al hostigamiento de la Sra. Hoyos.

El 10 de septiembre de 2015, un hombre y dos mujeres que se encontraban en un coche gris en las inmediaciones de la residencia de la Sra. Yessika Hoyos, interceptaron a la señora encargada de cuidar a su bebé de 16 meses a la salida de trabajar. A continuación, la mujer, simulando conocer a la abogada, le preguntó cuestiones de índole personal tales como la hora de llegada de la abogada, explicando que quería informarse sobre una casa que ésta estaba vendiendo, y sobre quién estaba al cuidado del bebé en ese momento. Por último, le informaron que estarían atentos de su llegada para contactarla. Según la misma fuente de información, la Sra. Yessika Hoyos no está vendiendo ninguna casa y la pregunta por el bebé indica seguimientos y labores de inteligencia¹.

_

Este incidente se produce en el contexto de la condena contra el paramilitar Luis Afrodis Sandoval por la masacre de La Sarna, caso en que la abogada representa a las víctimas, y dónde también se ha ordenado investigar a un coronel de la época Jaime Esguerra Santos. Esguerra es en la actualidad mayor general y desempeña el cargo de Jefe de Operaciones del Ejército Nacional. Además, se ha adelantado el juicio por el asesinato del padre de la Sra. Yessika Hoyos, el sindicalista y defensor de derechos humanos Jorge Darío Hoyos Franco, en el que está siendo juzgado Freddy Francisco Espitia Espinoza, suboficial del Ejército y agente de inteligencia.

Recordamos que estos dos recientes eventos son solo unos más de los numerosos episodios de hostigamiento y persecución que ha sufrido la Sra. Yessika Hoyos y sus familiares en particular y los demás miembros de la CCAJAR en general.

Por consiguiente, las organizaciones firmantes solicitan adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la protección de la vida, la integridad física y psicológica de la Sra. Yessika Hoyos, sus familiares y del resto de miembros de la CCAJAR.

Así mismo, solicitamos llevar a cabo una **investigación inmediata**, independiente, exhaustiva e imparcial en torno al hostigamiento realizado a la Sra. Yessika Hoyos con el fin de **identificar a los responsables**, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales previstas por la ley.

Consecuentemente, las autoridades competentes tienen que defender públicamente a través de discursos oficiales y declaraciones públicas la legitimidad de las actividades de los defensores y las defensoras de derechos humanos y específicamente la legitimidad de las actividades de la Sra. Yessika Hoyos y condenar públicamente las amenazas y los actos de hostigamiento realizados en contra de los integrantes de dicha organización.

En definitiva, se insta a asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

Agradeciendo su atención a la presente y confiando en que su compromiso con los derechos humanos hará que Usted tome las decisiones adecuadas, nos suscribimos de Usted muy respetuosamente,

- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- kolko Menschenrechte für Kolumbien (derechos humanos por Colombia)
- La Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia (Oidhaco) red de organizaciones europeas